

SECCIÓN TERCERA

**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza**

COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Núm. 5.502

Mediante decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.330, de fecha 30 de abril de 2015, se ha aprobado la modificación de la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) del ejercicio 2015” en los siguientes términos:

Primero. — Modificar la norma quinta del decreto núm. 298, de fecha 11 de febrero de 2015, por el que se aprueban las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del ejercicio 2015”, publicado en el BOPZ núm. 35, de 13 de febrero de 2015, que queda de la siguiente manera:

Quinta. — *Financiación.*

La aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza para financiar las obras municipales del POS 2015 se estima en la cantidad de 4.500.000 euros, distribuidas en dos anualidades:

- 2015: 3.000.000 euros. (66,66%).

Se determinan las siguientes aplicaciones presupuestarias que se acompañan:

44000	15320	7620600	Pavimentación de vías Públicas	2.043.708,64
44000	16000	7620600	Alcantarillado	296.713,61
44000	16100	7620600	Abastecimiento domiciliario de agua potable	371.793,32
44000	16400	7620600	Cementerio y Servicios funerarios	36.000,00
44000	16500	7620600	Alumbrado Público	221.784,43
44000	15310	7680600	Acceso a los núcleos población	20.000,00
44000	15320	7680600	Pavimentación vías públicas	10.000,00
TOTAL				3.000.000,00

- 2016: 1.500.000 euros (33,33%). Esta anualidad está condicionada a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2016.

— Aplicaciones presupuestarias previstas:

44000	15320	7620615	Pavimentación de vías Públicas	1.021.854,31
44000	16000	7620615	Alcantarillado	148.356,81
44000	16100	7620615	Abastecimiento domiciliario de agua potable	185.896,66
44000	16400	7620615	Cementerio y Servicios funerarios	18.000,00
44000	16500	7620615	Alumbrado Público	110.892,22
44000	15310	7680615	Acceso a los núcleos población	10.000,00
44000	15320	7680615	Pavimentación vías públicas	5.000,00
TOTAL				1.500.000

Segundo. — Dejar subsistente el resto de lo establecido en la convocatoria del POS 2015 y proceder a la inmediata publicación de la presente modificación en el BOPZ, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo para resolver.

Tercero. — La aprobación de esta modificación queda condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado una vez entre en vigor la modificación presupuestaria 2/2015, aprobada inicialmente por acuerdo plenario provincial de fecha 15 de abril de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.